



Examinada la documentación administrativa presentada por las empresas participantes en el procedimiento abierto, publicado en el Boletín Oficial del Estado de fecha **16 de febrero de 2016**, que tiene por objeto la contratación del **suministro de papel con destino a los Centros de la Universidad Politécnica de Madrid, durante dos años**, y de conformidad con el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el presente procedimiento abierto, y la normativa de general y pertinente aplicación, esta Mesa de Contratación acuerda lo siguiente:

1º.- Admitir al procedimiento abierto a las empresas:

- LOC ESPAÑA, S.A.
- SUMINISTROS INTEGRALES LA ROCHA S.L.
- INDUSTRIAS ASENGA, S.A.

2º.- Admitir al procedimiento abierto a las empresas, siempre que en el plazo que concluirá el día **1 de abril de 2016, a las 13:00 horas**, presenten la documentación que a continuación se relaciona, en el Servicio de Contratación del Rectorado de esta Universidad (C/ Ramiro de Maeztu nº 7- 2ª planta):

- OFFICE DEPOT, S.L.,

- El **certificado** vigente emitido por la Consejería de Hacienda que acredite la **ausencia de deudas con la Comunidad de Madrid**.
- El recibo del **Impuesto sobre Actividades Económicas** del último ejercicio, o declaración responsable de estar exenta de pago del mismo, en aplicación del artículo 82.1.c) del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

- PMC GRUP 1985, S.A.,

- El **certificado** vigente emitido por la Consejería de Hacienda que acredite la **ausencia de deudas con la Comunidad de Madrid**.

Todo ello, según se exige en la cláusula 8ª del pliego de cláusulas administrativas particulares, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 81.2 del Reglamento de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

El presente Acuerdo será publicado en el perfil de contratante de esta Universidad Politécnica una vez concluido el acto público de apertura de los sobres que contienen la documentación técnica, a los efectos de lo establecido en el artículo 22.1.a) del Real Decreto 817/2009, por el que se desarrolla parcialmente la Ley de Contratos del Sector Público.

Madrid, 29 de marzo de 2016. La Presidente de la Mesa de Contratación, Carmen García de Elías